

IMPULSANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MERCADOS DE CARBONO EN LA COP30

POLICY PAPER

DESDE 1999, IETA HA ACOMPAÑADO LAS NEGOCIACIONES SOBRE MERCADOS DE CARBONO EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC) COMO VOZ DE CONFIANZA DEL SECTOR PRIVADO EN SOLUCIONES DE MERCADO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO. REPRESENTANDO A MÁS DE 330 EMPRESAS ACTIVAS EN MERCADOS DE CARBONO EN TODO EL MUNDO, SABEMOS QUE EL ARTÍCULO 6 DESEMPEÑA UN PAPEL FUNDAMENTAL PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO DE PARÍS.

Los negociadores internacionales en la COP29 el año pasado cerraron el “Libro de Reglas” del Artículo y no se prevé que las negociaciones se reanuden antes del año 2028. Esto significa que la COP30 en Belém, Brasil, se centrará en la ambición de los mercados de carbono internacionales y en el financiamiento climático, temas en los que el Artículo 6 puede ayudar a canalizar más recursos del sector privado.

A lo largo del año, IETA ha participado activamente en el desarrollo del Mecanismo de Acreditación del Acuerdo de París (PACM, por sus siglas en inglés) del Artículo 6.4 y en la expansión de los enfoques cooperativos del Artículo 6.2. También realizamos un seguimiento continuo de los avances en [nuestro sitio web](#). Sin embargo, la implementación aún no avanza a la velocidad y a la escala necesarias para cumplir las metas climáticas globales. La COP30 debe ser la COP que impulse la ambición y la implementación del Artículo 6.

El presente documento aborda los avances que se esperan poder alcanzar en la COP30 vinculados a los mercados de carbono, incluyendo:

1. Avances sobre implementación y ambición del Artículo 6.2
2. Avances sobre el Mecanismo de Acreditación del Acuerdo de París - PACM (Artículo 6.4)
3. Decisiones relativas al Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL) y su transición
4. Resultados no negociados sobre mercados de carbono
5. La Hoja de Ruta de Bakú a Belém hacia 1.3T en financiamiento climático

1. Avances sobre implementación y ambición del Artículo 6.2

Si bien las negociaciones formales del Artículo 6.2 no se retomarán hasta el año 2028, en la COP30 de Belém de este año se debatirán varias cuestiones sobre su implementación y ambición.

Implementación de los enfoques cooperativos y las Revisiones Técnicas de Expertos (TER por sus siglas en inglés). Hasta la fecha, se han firmado más de 70 acuerdos bilaterales (memorandos de entendimiento o acuerdos de implementación)¹ y más de 30 acuerdos en el marco del JCM² (Mecanismo Crediticio Conjunto). Sin embargo, solo cuatro transacciones de ITMOs (Resultados de Mitigación Transferidos Internacionalmente, ITMOs por sus siglas en inglés) se han concretado bajo el Artículo 6.2. Durante 2024 y 2025, las Partes involucradas en enfoques cooperativos presentaron

sus Informes Iniciales y su Información Anual en la Plataforma Centralizada de Contabilidad y Reporte (CARP, por sus siglas en inglés) de la CMNUCC. Al momento de escribir este documento, la Secretaría de la CMNUCC ha recibido Información Anual (también denominada Formato Electrónico Acordado, AEF) de cuatro países, y 17 Informes Iniciales (IRs por sus siglas en inglés). De estos, seis han sido revisados en el primer ciclo de Revisiones Técnicas de Expertos (TERs). Para los restantes, el proceso de revisión comenzará después de la COP30.

Los resultados de estas primeras TER se presentarán a las Partes de la CMA en Belém mediante un Informe de Síntesis Anual preparado por la Secretaría de la CMNUCC. A medida que las Partes se familiarizan con los requisitos de reporte del Artículo 6.2 —que fueron modificados y ampliados en la COP29— no sorprende que algunos Informes Iniciales carezcan de información o no aborden adecuadamente las preguntas planteadas por la TER. Esperamos que algunas Partes expresen preocupaciones respecto de los tipos de enfoques cooperativos que se están implementando (por ejemplo, autorizaciones unilaterales, que están ganando terreno), la integridad ambiental de los RMTI y la transparencia en los reportes de los países participantes. El intercambio entre las Partes podría resumirse en un resumen de la reunión, pero no habrá negociaciones oficiales sobre un texto.

IETA celebra un diálogo abierto sobre los desafíos de implementación y de reporte de los primeros enfoques cooperativos bajo el Artículo 6.2. No obstante, las Partes deberían evitar sacar conclusiones o intentar enmendar las guías en una etapa tan temprana de la implementación del mecanismo. La prioridad ahora debe ser escalar la implementación y la ambición, no reabrir reglas ni emitir nuevas directrices.

Diálogo de Ambición del Artículo 6.2. El 10 y 12 de noviembre, se organizará una sesión de trabajo, dando continuidad al 1er Diálogo de Ambición del Artículo 6.2, celebrado en SB62 en Bonn a mitad de este año. Las Partes y los observadores debatirán cómo el Artículo 6 puede fomentar la confianza mutua y elevar la ambición colectiva a nivel global. Entre los temas propuestos figuran cómo asegurar enfoques cooperativos de alta integridad, cómo puede promoverse una mayor ambición, y cuestiones técnicas sobre autorizaciones y ajustes correspondientes. Al no ser una sesión de negociación formal, será una oportunidad para que observadores como IETA presenten ejemplos concretos, así como desafíos y oportunidades en la implementación del Artículo 6.

FOOTNOTES

[1] IETA Article 6 tracker: <https://www.ieta.org/visualising-article-6-implementation>

[2] Bajo el segundo Informe Inicial de Japón presentado y disponible en CARP, el país identificó los siguientes Acuerdos JCM como Enfoques Cooperativos: Mongolia, República Popular de Bangladés, República Democrática Federal de Etiopía, República de Kenia, República de Maldivas, República Socialista de Viet Nam, República Democrática Popular Lao, República de Indonesia, República de Costa Rica, República de Palaos, Reino de Camboya, Estados Unidos Mexicanos (México), República de Chile, República de Filipinas, República del Senegal, República de Túnez, República de Azerbaiyán, República de Moldavia, Georgia, República Socialista Democrática de Sri Lanka, República de Uzbekistán, Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea, Emiratos Árabes Unidos, República Kirguisa, República de Kazajistán, Ucrania y República Unida de Tanzania. El Enfoque Cooperativo entre Tailandia y Japón figura en su primer Informe Inicial. Considerando todos los acuerdos JCM firmados, únicamente la información relativa a Myanmar y Arabia Saudita no está incluida en ninguna de las presentaciones de Japón en la CARP.

2. Avances sobre el Mecanismo de Acreditación del Acuerdo de París - PACM (Artículo 6.4)

Durante el último año, el Órgano de Supervisión del PACM (SBM) adoptó varias normas y herramientas clave para operacionalizar el mecanismo —entre ellas, sobre establecimiento de líneas de base, adicionalidad y fugas. Se avanzó también en la creación del registro interino del mecanismo 6.4, el nombramiento de Autoridades Nacionales Designadas (DNAs por sus siglas en inglés) y la acreditación de Entidades Operacionales Designadas (DOEs por sus siglas en inglés) ³.

En la COP30, las Partes considerarán el Informe Anual elaborado por el SBM. Se espera que tomen nota del informe y, eventualmente, brinden más orientación. Uno de los temas más relevantes será la norma recientemente adoptada sobre “abordaje de la no permanencia/reversiones”⁴. Versiones previas de esta norma suscitaban preocupaciones significativas entre actores interesados, incluida IETA⁵, ya que suponía, en la práctica, una prohibición de los proyectos de soluciones basadas en la naturaleza bajo el PACM. Si bien la versión final es más equilibrada y delega la definición de parámetros críticos a un nivel de metodología, la cuestión de la permanencia sigue siendo altamente controvertida.

IETA continúa apoyando la rápida operacionalización del PACM, que puede proveer un mecanismo global de acreditación de alta integridad e impulsar la expansión de los mercados de carbono. Sin embargo, hemos expresado preocupaciones ante el riesgo de sobrecorrección y de excesivo conservadurismo, que podrían comprometer la viabilidad económica de algunas actividades de alta calidad y adicionalidad.

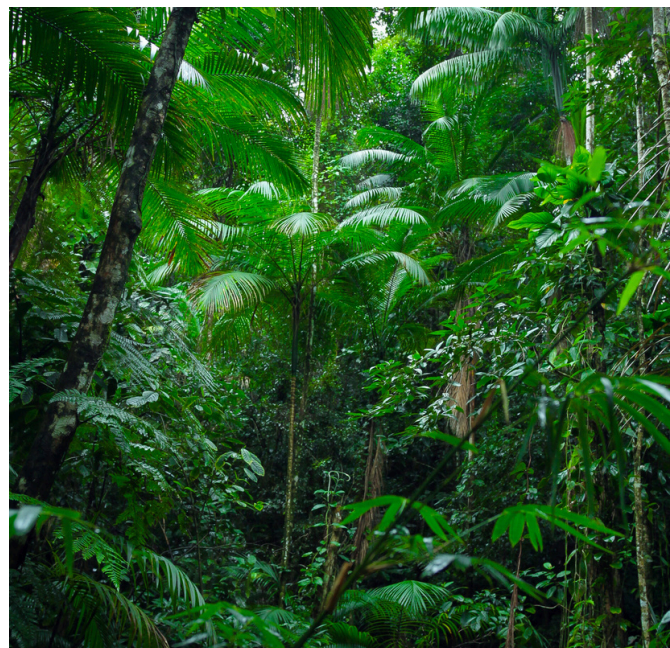
Por ejemplo, un análisis del Project Developer Forum sobre un proyecto de cocinas mejoradas mostró que la aplicación de diversos factores de ajuste y recortes previstos por las reglas del PACM implicaría una reducción del 32% en los créditos respecto de la práctica conservadora actual, y una reducción del 78% frente a la metodología heredada del MDL. En una carta —con el estudio de caso en anexo— al Órgano de Supervisión del PACM, IETA y el Project Developer Forum solicitaron establecer un diálogo estructurado entre practicantes y el Panel de Expertos Metodológicos (MEP por sus siglas en inglés) para permitir una interacción más profunda y reforzar el vínculo entre integridad y viabilidad económica.

Otros temas que probablemente se discutan en la COP30 incluyen el momento (timing) de la autorización de las A6.4ERs (Reducciones de Emisiones del Artículo 6.4) y los casos de uso de las Unidades de Contribución a la Mitigación (MCU por sus siglas en inglés) del Artículo 6.4. La decisión de la COP29 mandató al SBM a fijar un plazo entre la fecha de emisión de A6.4ERs y la provisión de la declaración de autorización por la Parte anfitriona. Sin embargo, en 2025 no se tomó decisión. En SB62 (Bonn) también surgieron preguntas sobre el uso de MCUs no autorizadas para la compensación voluntaria corporativa, con interpretaciones contrapuestas sobre la orientación vigente de la CMNUCC —la discusión podría continuar en la COP30, pero es probable que la ambigüedad persista.

Por último, la Secretaría y el SBM enfrentan un déficit presupuestario significativo en su plan de trabajo 2026-2027. Dado que el PACM aún no está plenamente operativo, los ingresos por apertura de cuentas, registro de proyectos y tasas de emisión son muy limitados, por lo que el mecanismo necesitaría acceder a recursos del Fondo Fiduciario del MDL para funcionar eficazmente en los próximos 1-2 años. IETA vería con buenos ojos una transferencia de recursos del Fondo del MDL a la implementación del PACM, aunque algunas Partes han manifestado su preferencia por canalizarlos al Fondo de Adaptación.

3. Decisiones sobre el Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL) y su transición

La eliminación progresiva del MDL está en la agenda de negociación desde hace varios años. En la COP26 (Glasgow) se decidió que las actividades del MDL registradas desde 2013 pueden transicionarse al PACM si presentan una solicitud de transición antes del 31 de diciembre de 2023. Las Partes anfitrionas, a través de sus DNAs, deberán aprobar la transición antes del 31 de diciembre de 2025. Datos publicados por la CMNUCC muestran que 3.494 actividades eran elegibles para la transición al PACM, pero solo 1.508 de 80 países la solicitaron. El 35% de estas actividades se encuentran ubicadas en China, más del 30% en India y alrededor del 6% en Brasil⁶. A la fecha, el 93% de las actividades que solicitaron la transición aún esperan la aprobación del país anfitrión y menos del 1% están registradas en el PACM. Dado que se aproxima el plazo del 31 de diciembre de 2025 y que varios países no parecen listos para decidir, aumentan los llamados a extender el cronograma. IETA está monitoreando de cerca esta situación e insta a las Partes a aprobar las transiciones antes de fin de año.



FOOTNOTES

[3]<https://unfccc.int/sites/default/files/resource/A6.4-SBM017-AA-A01.pdf>

[4]<https://unfccc.int/sites/default/files/resource/A6.4-SBM018-A13.pdf>

[5]<https://www.ieta.org/pacm-6-4-ieta-submissions-and-participation-on-the-standard-addressing-non-permanence-and-reversals-in-mechanism-methodologies>

[6]https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/paris-agreement-crediting-mechanism/CDM_transition/transition-list

4. Resultados no negociados sobre mercados de carbono

Además de los puntos formales de la agenda, existen diversos resultados e iniciativas que no se negocian, pero que serán de alta importancia para la comunidad global de mercados de carbono. Entre ellos:

- **The Coalition to Grow Carbon Markets (CGCM)** – Lanzada por los gobiernos de Kenia, Singapur y el Reino Unido en junio de 2025 durante la London Climate Action Week, esta iniciativa liderada por gobiernos busca incrementar la demanda corporativa de créditos de carbono mediante el establecimiento de un conjunto claro de principios compartidos para el uso voluntario de créditos verificados de alta integridad por parte de empresas, aportando consistencia entre jurisdicciones, impulsando la convergencia, elevando estándares de calidad para restaurar la confianza y escalar responsablemente el mercado voluntario de carbono. Esto busca aumentar el flujo del financiamiento privado hacia actividades que aceleren la reducción de emisiones, restauren la naturaleza, reduzcan la contaminación y generen co-beneficios duraderos para ecosistemas y comunidades locales. La CGCM presentará sus principios compartidos en la COP30 y anunciará nuevos países y organizaciones asociadas, incluida IETA.
- **Activation Group on Harmonisation of Carbon Markets and Carbon Accounting Standards** – Establecido por los Climate Champions bajo la Action Agenda, apunta a coordinar esfuerzos, medir impacto y mostrar soluciones que mejoren la alineación entre sistemas de mercados de carbono y metodologías contables. En la COP30, la Presidencia destacará Planes de Aceleración, entre ellos:
 - **La Open Climate Coalition for Compliance Carbon Markets**, que funcionaría como un foro colaborativo para países que implementan mercados de cumplimiento, a fin de promover la convergencia, la interoperabilidad y posibles vinculaciones futuras.
 - **El Plan de Activación de Contabilidad de Carbono**, que establecería un Panel de Expertos Técnicos para avanzar en marcos comunes y orientaciones sobre cuestiones clave para la armonización contable (factores de emisión, límites del sistema, contabilidad de co-productos, soluciones vinculadas a la bioeconomía y estándares de gobernanza global).
- **The Tropical Forests Forever Facility (TFFF)** – Iniciativa emblemática de la Presidencia brasileña de la COP30, que busca establecer un fondo global para apoyar la conservación a largo plazo de los bosques tropicales, movilizandob contribuciones de gobiernos, fondos soberanos e inversiones institucionales. El Gobierno de Brasil presentó la idea por primera vez en noviembre de 2023 en la COP28 (Dubái) y la lanzará formalmente en la COP30.

A diferencia de los esfuerzos tradicionales de financiamiento para la conservación —a menudo dependientes de nuevos compromisos de donantes—, el TFFF propone crear un vehículo de inversión de largo plazo que genere rendimientos anuales a desplegar en conservación forestal. El fondo prevé premiar hectáreas de bosques tropicales y subtropicales en pie o restauradas, con deducciones por áreas deforestadas o degradadas. Si bien no es un instrumento directo de financiamiento de carbono, el TFFF podría funcionar en paralelo y complementar a los mercados de carbono.

- **Article 6 Ambition Alliance (AAA6)** – Liderada por Suiza, esta iniciativa busca cerrar la brecha de ambición entre las NDC actuales y el objetivo de 1,5 °C del Acuerdo de París, incrementando los esfuerzos de mitigación a través del Artículo 6, más allá de lo comprometido en las NDC y reconociendo la participación del sector privado. Su lanzamiento está previsto durante la COP30 en Belém.
- **African Integrity & Equity Principles for Carbon Markets** – Desarrollados por la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana (AUDA-NEPAD) a solicitud de Estados Miembros de la UA, estos principios ofrecen lineamientos de alto nivel para los mercados de carbono desde una “óptica africana”. Los principios se publicaron para consulta en la Segunda Cumbre del Clima de la CMNUCC en África (Addis Abeba, septiembre de 2025); su lanzamiento formal está previsto en la COP30.

5. Hoja de Ruta de Bakú a Belém hacia 1,3T en financiamiento climático

En la COP29 del año pasado, las Partes acordaron una nueva meta de financiamiento climático, la Nueva Meta Colectiva Cuantificada (NCQG), comprometiéndose a entregar al menos 300.000 millones de dólares anuales para la acción climática de los países en desarrollo hacia 2035. Además, decidieron lanzar los trabajos de una “Hoja de Ruta de Bakú a Belém hacia 1,3T”, para explorar cómo escalar más eficazmente el financiamiento climático, incluyendo fuentes innovadoras y del sector privado.

Durante el año, las Presidencias de la COP29 y COP30 trabajaron con las Partes para explorar cómo operacionalizar esta Hoja de Ruta. El trabajo se enfocó en:

- Estrategias para mejorar y escalar mecanismos de financiamiento públicos y privados para adaptación, especialmente en regiones vulnerables;
- Experiencias o enfoques que podrían aprovecharse para movilizar el financiamiento necesario, incluyendo subvenciones, instrumentos no generadores de deuda, nuevas fuentes de financiamiento y estrategias para crear espacio fiscal; y
- Actores clave y fuentes de financiamiento que deberían considerarse en este proceso.

IETA realizó una submission⁷ a comienzos de año, destacando la importancia de reconocer a los mercados internacionales de carbono, el comercio de emisiones y los instrumentos de financiamiento de carbono como herramientas clave para incentivar y escalar el financiamiento del sector privado hacia la mitigación y la adaptación.

El Círculo de Ministros de Finanzas de la COP30 presentó sus recomendaciones para la Hoja de Ruta⁸, estructuradas en cinco prioridades, con los mercados de carbono incluidos en dos de ellas. Enfatizan la necesidad de regular los mercados de carbono y evitar la fragmentación de los estándares de MRV y contabilidad para desbloquear nuevos flujos de finanzas transfronterizas, promover la cooperación y abordar las disparidades en vulnerabilidad y capacidades entre naciones.

Se espera que un primer borrador de la Hoja de Ruta se publique a fines de octubre. Posteriormente, se celebrará un evento de alto nivel en la COP30 junto con la publicación del informe final. No se espera que este proceso produzca un resultado negociado, y está por verse cómo se dará continuidad a este trabajo por parte de las Partes involucradas y la Presidencia de la COP30.

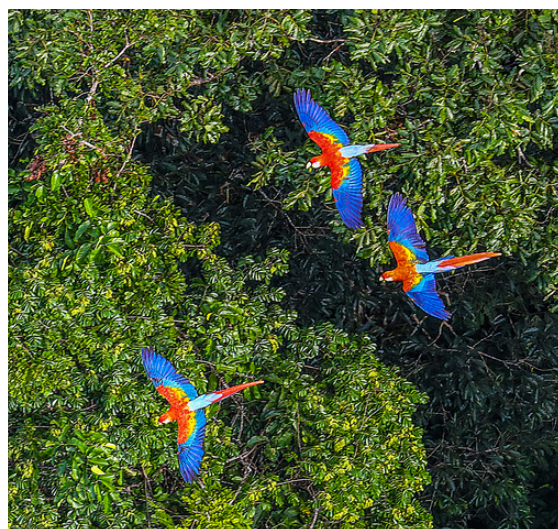
SOBRE IETA

IETA es una organización sin fines de lucro que representa a más de 330 empresas comprometidas con mercados de carbono, bien diseñados y eficaces para ayudar a alcanzar los objetivos del Acuerdo de París y lograr emisiones netas cero para 2050. En IETA creemos en un enfoque colaborativo para abordar el cambio climático mediante el poder de los mercados de carbono.

Desde 1999, IETA es la voz líder del sector privado en soluciones climáticas ambiciosas basadas en el mercado y en la conducción hacia el neto cero. Abogamos por sistemas de comercio para la reducción y remoción de emisiones que sean ambientalmente sólidos, justos, abiertos, eficientes, responsables y coherentes a través de las fronteras nacionales. Nos enorgullece participar e influir en el diseño de políticas, el liderazgo de pensamiento, la creación de capacidades a nivel global, las mejores prácticas y la transferencia de conocimiento.

Para consultas, no dude en contactar a nuestro equipo en Belém:

- **Andrea Bonzanni**
International Policy Director
bonzanni@ieta.org
- **Pedro Venzon**
Policy Manager – Brazil Lead
venzon@ieta.org
- **Agustina Cundari**
International Policy Advisor
cundari@ieta.org
- **Luis Panichelli**
VCM Policy Director
panichelli@ieta.org



FOOTNOTES

[7]<https://unfccc.int/documents/646141>

[8]<https://cop30.br/en/news-about-cop30/report-of-the-cop30-circle-of-finance-ministers-launched-during-imf-and-world-bank-meetings>

IETA

Headquarters
Grand-Rue 11
CH-1204 Genève
Switzerland
+41 22 737 05 00

Brussels
Rue du Commerce
Handelsstraat 123
1000 Brussels Belgium
+32 2 893 02 39

Washington
1001 Pennsylvania Ave. NW
Suite 7117
Washington, DC 20004
+1 470 222 IETA (4382)

Toronto
180 John Street
Toronto, ON M5T 1X5

Singapore
62 Ubi Road 1 #04-24 Oxley
Bizhub 2
Singapore 408734

IETA also has
representation in: Argentina,
Brazil, China, Colombia,
Italy, Japan, Spain and the
UK.

ieta.org